

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., noviembre veinticuatro de dos mil veintidós

Ordinario laboral de Primera Instancia, radicación 63-001-31-05-003-2017-00162-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de entrega de título judicial de fecha 08 de noviembre de 2022 (C01Cuaderno Juzgado, Archivo 13). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

En atención a la solicitud hecha por la parte Actora (Cuaderno Juzgado, Archivo 13), para la entrega de los Depósitos judiciales que por concepto de costas consignaron las demandadas, para el presente auto la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. y COLPENSIONES.

Considera el Despacho, que si bien es cierto la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., consigno la suma de \$2.500.000,00, por valor de costas procesales, se tendrá en cuenta que el valor de las costas a su cargo es de \$1.838.334,00 moneda corriente, de conformidad con la liquidación de costas realizada en el proceso, y que milita en el Expediente digital, cuaderno juzgado, archivos 08 y 09. En consecuencia procédase al fraccionamiento del título judicial número 454010000603949 por valor de \$2.500.000,00 en las siguientes sumas \$1.838.334,00 y \$661.666,00.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ORDENA la entrega a la parte actora MARTHA LUCIA IBARRA NUÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.893.956, del depósito judicial por valor de \$1.838.334, consignado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. y del deposito Judicial numero 454010000608676 por valor de \$333.334,00 consignado por Colpensiones, valores que corresponden a las agencias en derecho liquidadas y aprobadas mediante auto del 02 de junio de 2022. (Expediente digital, cuaderno juzgado, archivos 08 y 09).

De igual manera se ordena la devolución del deposito judicial por valor de \$661.666,00 a la entidad demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.

Continúe el presente expediente en el archivo digital de este Juzgado.

NOFIFIQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Carito 23/11/2022.

Vo.Bo. Caf 24/11/2022
María Cielo Álzate Franco

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4075069831394080abc76af257a81fc832f68a0aedcf8f64b4c5827bf26a0e5**

Documento generado en 24/11/2022 03:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>